


## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA ADSCRITAS A LAS LIGAS EDUCATIVAS DEL PROYECTO “JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES” (JDP) 2025/2026 Y AL PROYECTO “SENDEROS” 2026 (BOP núm. 101 de 28 de mayo de 2026).

Por medio de la presente se requiere a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y que han concurrido a la convocatoria de la asistencia económica citada, para que subsanen la documentación o información no aportadas junto a su solicitud presentada en el plazo establecido que finalizó el pasado 29 de junio de 2026:

### TRANSPORTE SENDEROS 2026

Nº	Municipio	Subsanación/Documentación a presentar
1	Alicún	<b>Presentar Anexo IV firmado electrónicamente</b> por el Secretario, además de por el Alcalde/sa.
2	Alsodux	<b>Presentar el Anexo II</b> en formato PDF, conforme al modelo oficial publicado en la sede electrónica de la Diputación de Almería. Asimismo, es necesario corregir la incongruencia detectada entre la asistencia económica solicitada (450,00 €) y el importe presupuestado por la empresa de transporte (440,00 €).
3	Armuña del Almanzora	<b>Presentar el Anexo II</b> en formato PDF, conforme al modelo oficial publicado en la sede electrónica de la Diputación de Almería, <b>correspondiente a la convocatoria de 2026.</b>
4	Carboneras	<b>Presentar el Anexo II</b> en formato PDF, conforme al modelo oficial publicado en la sede electrónica de la Diputación de Almería.
5	Garrucha	Acreditar la publicidad de la asistencia económica conforme a lo establecido en las bases 11 y 20 a) de la convocatoria.
6	Huécija	<b>Presentar Anexo IV firmado electrónicamente</b> por el Secretario, además de por el Alcalde/sa. Acreditar la publicidad de la asistencia económica conforme a lo establecido en las bases 11 y 20 a) de la convocatoria.
7	Líjar	<b>Presentar el Anexo II</b> en formato PDF, conforme al modelo oficial publicado en sede electrónica de la Diputación de Almería.
8	Rioja	<b>Subsanar Anexo IV:</b> Con respecto a los apartados segundo y tercero, se deben de rellenar los campos relativos al “número de factura”, “fecha de emisión”, “fecha de pago” y la fecha en la que se realizó el servicio de transporte. Acreditar la publicidad de la asistencia económica conforme a lo establecido en las bases 11 y 20 a) de la convocatoria.
9	Senés	<b>Presentar el Anexo IV</b> en formato PDF, conforme al modelo oficial publicado en la Sede electrónica de la Diputación de Almería, <b>correspondiente a la convocatoria de 2026.</b>

Código Seguro De Verificación	TpLVsm5VSCheWZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	03/07/2026 13:57:29	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TpLVsm5VSCheWZV1vFF/0g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TpLVsm5VSCheWZV1vFF/0g==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



10	<b>Somontín</b>	Acreditar la publicidad de la asistencia económica conforme a lo establecido en las bases 11 y 20 a) de la convocatoria.
11	<b>Taberno</b>	Acreditar la publicidad de la asistencia económica conforme a lo establecido en las bases 11 y 20 a) de la convocatoria.

### TRANSPORTE JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2026

Nº	Municipio	Subsanación/Documentación a presentar
1	<b>Laujar de Andarax</b>	Acreditar la publicidad de la asistencia económica conforme a lo establecido en las bases 11 y 20 a) de la convocatoria.
2	<b>Olula del Río</b>	Acreditar la publicidad de la asistencia económica conforme a lo establecido en las bases 11 y 20 a) de la convocatoria.
3	<b>Tabernas</b>	Acreditar la publicidad de la asistencia económica conforme a lo establecido en las bases 11 y 20 a) de la convocatoria.

A tal efecto se concede un plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial de Almería, para que por los Ayuntamientos afectados se presente la documentación citada, con apercibimiento de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación exigida deberán presentarla por la misma vía que la utilizada para la presentación de la solicitud, a través del trámite de subsanación (**tramitador – oficina virtual**).

URL:

[https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003\\_SubsanarAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000](https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SubsanarAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000)

### INFORMACIÓN

**- Administrativa:**

Servicio Jurídico y Administrativo /Negociado de Deporte y Juventud

Tlfs. 950 211.853 /950.211.362

Email: [sjad@dipalme.org](mailto:sjad@dipalme.org)

**- Informática:**

Servicio de informática (consultas relativas al tramitador):

Tlfs. 950.211.500

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TpLVsm5VSCheWZVlvFF/0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	03/07/2026 13:57:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TpLVsm5VSCheWZVlvFF/0g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TpLVsm5VSCheWZVlvFF/0g==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			